

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/872/1997.—Don MAMADOU KULIBALI contra inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario.—966-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.040/1998.—Doña MARÍA COSTA JUAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1998.—El Secretario.—825-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/1.134/1997.—PAMPLONA TV, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 12-11-1998, sobre expediente sancionador CI/S 02838/97.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.—887-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.518/1998.—Don JOSÉ LUIS JIMÉNEZ CAMINO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, sobre indemnización al amparo de la Ley 19/1974, de 27 de junio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—600-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.583/1998.—Don RECESVINTO BARBERO GALLEGU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-11-1998, sobre Clases Pasivas. R. G. 1.267/1998, R. S. 1.123/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—393-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.587/1998.—Don JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ VALDÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (R. G. 855/1998 y R. S. 876/1998), sobre indemnización de la Ley 19/1974.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario.—314-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.580/1998.—CONSTRUCCIONES GUAMASA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998 (R. G. 3.372/1997 y R. S. 215/1997).—311-E.

2/1.557/1998.—Doña PURIFICACIÓN CASTAÑO PENALVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 1.279/1995 y R. S. 879/1995).—398-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.596/1998.—Doña MERCEDES ESTHER FERNÁNDEZ MARBÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R. G. 5.438/1997, R. S. 472/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—140-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.550/1998.—WANG GLOBAL NETWORK SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 3.005/1995 y R. S. 626/1997-R).—303-E.

2/1.562/1998.—Doña MARÍA SEVILLA DEL VALLE y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (R. S. 4.363/1997 y R. S. 116/1997).—307-E.

2/1.585/1998.—DESTILERÍAS Y CRIANZAS DEL WHISKY, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998 (R. G. 9.926/1996 y R. S. 1.517/1996).—309-E.

2/1.540/1998.—Don JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ RUEDA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1998 (R. G. 3.005/1995 y R. S. 626/1997-R).—312-E.

2/1.567/1998.—GENERAL EUROPEA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Minis-

- terio de Economía y Hacienda (TEAC).—315-E.  
2/1.560/1998.—KAREN PUBLISHING, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 (R. G. 3.157, 3.156, 3.158, 3.990, 3.992, 3.994, 3.995, 3.996 y 3.397/1998, R. S. 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29 y 230/1998).—317-E.  
2/1.570/1998.—ÁGUEDA IRUESTE VILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 (R. G. 8.261/1996).—319-E.  
2/1.577/1998.—PEUGEOT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-10-1998.—320-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/1.582/1998.—Don JOSÉ MOLLO SELVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998 (R. G. 3.916/1997 y R. S. 588/1997), sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—304-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.547/1998.—COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (Vocalía Segunda, R. G. 9.791/1996, R. S. 344/1997, R. G. 10.287/1996 y R. S. 489/1997, relativa al Impuesto sobre Sociedades).—264-E.  
2/1.620/1998.—UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (Vocalía Tercera, R. G. 10.272/1996, R. S. 141/1997, relativa a providencia de apremio y cuantía de 280.677 pesetas).—265-E.  
2/1.627/1998.—ACS PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, sobre recaudación.—267-E.  
2/1.618/1998.—LETRADO DEL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de

fecha 24-9-1998, sobre recaudación de compensación.—277-E.

- 2/1.628/1998.—Don MARIANO CASADO ABAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre recaudación.—280-E.  
2/1.623/1998.—Doña FLORENTINA GARCÍA MARTÍNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1998, sobre recaudación.—281-E.  
2/1.633/1998.—Don LUCAS MARTOS MÉNDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998, sobre recaudación.—283-E.  
2/1.610/1998.—Doña CLOTILDE GOIZUETA GALBETE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 1.673/1995 y R. S. 577/1997-R).—284-E.  
2/1.610/1998.—RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 1.673/1995 y R. S. 577/1997).—286-E.  
2/1.517/1998.—AZMA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997 (R. G. 6.976/1996 y R. S. 173/1997).—287-E.  
2/1.507/1998.—Doña JOSEFA CATALÁ PRATS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1998 (R. G. 2.688/1995 y R. S. 608/1997), sobre IRPF.—291-E.  
2/1.537/1998.—QUALIAUTO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1998 (R. G. 732/1996 y R. S. 28/1996), sobre Impuestos Especiales (Aduanas).—294-E.  
2/1.510/1998.—ACS PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998 (R. G. 869/1998), sobre recaudación (compensación de deudas).—297-E.  
2/1.635/1998.—Don PEDRO LUIS CALBO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (R. G. 8.572/1996, 8.990/1996, R. S. 1.528/1996 y 1.529/1996).—300-E.  
2/1.634/1998.—COMPAÑÍA PLÁSTIC OMNIUM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998 (R. G. 101/1996 y R. S. 1.326/1996).—301-E.  
2/1.621/1998.—Doña MARÍA TERESA GOICOECHEA AGUSTI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998 (R. G. 7.319/1996, 7.320/1996, R. S. 1.401/1996 y 1.327/1996), sobre procedimiento de apremio en Impuesto de Sucesiones.—322-E.  
2/1.614/1998.—XEROX ESPAÑA, THE DOCUMENT COMPANY, S. A. U., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-11-1998 (R. G. 2.602/1995 y 2.226/1996, R. S. 1.582/1995 y 874/1996), sobre IRPF.—323-E.  
2/1.615/1998.—YBARRA Y COMPAÑÍA SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1998 (R. G. 4.664/1997 y R. S. 1.263/1997), sobre recaudación (Reintegro de cantidades indebidamente percibidas).—324-E.  
2/1.622/1998.—HOTELES MELIÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1998 (R. G. 4.983/1997 y R. S. 596/1997), sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—326-E.  
2/1.632/1998.—Don FÉLIX DE MIGUEL GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998 (R. G. 269/1998 y R. S. 51/1998), sobre recaudación.—327-E.

- 2/1.624/1998.—AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 4.520/1995 y 3.601/1996, R. S. 67/1996 y 967/1996), sobre IRPF.—330-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.640/1998.—PRINCIPADO DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1996 (R. G. 3.814/1997 y R. S. 240/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—331-E.  
2/1.639/1998.—PRINCIPADO DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1996 (R. G. 3.812/1997 y R. S. 239/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.681/1998.—Don EMILIO CAPRILE POLONI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1982 a 1986.—989-E.  
2/1.644/1998.—MABEL RECREATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998, sobre Sociedades.—990-E.  
2/1.641/1998.—LILLY, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998, sobre procedimiento recaudatorio.—992-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de